

PRUEBA DE CLASIFICACIÓN – Español para Extranjeros

21 de junio de 2018

¿Qué es una prueba de clasificación?

La prueba de clasificación es de carácter voluntario, y permite situar a los solicitantes con conocimientos de idioma en el nivel de estudios adecuado.

La prueba de clasificación no implicará derecho a plaza en el centro ni tendrá validez académica. Los resultados serán válidos únicamente a efectos de la incorporación del alumno al correspondiente nivel y curso en cualquiera de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid durante el año académico en que haya tenido lugar. A tal fin, la Escuela en la que el aspirante hubiese realizado la prueba hará constar a instancia del interesado el curso y nivel al que puede acceder en caso de obtener plaza.

¿Qué precio tiene la prueba de clasificación?

Esta prueba tiene un precio público de:

Tarifa normal	19 €
Familia Numerosa Categoría General (<i>se requerirá documentación justificativa</i>)	9,50 €
Familia Numerosa Categoría Especial, Víctimas del Terrorismo, Grado de discapacidad igual o superior al 33% (<i>se requerirá documentación justificativa</i>)	0 €

¿Cómo se paga la prueba de clasificación?

El importe de 19 Euros deberá abonarse, a través del impreso (Modelo 030). Dicho impreso se obtendrá siguiendo las indicaciones del apartado siguiente.

Una vez obtenido, se podrá abonar por alguna de las siguientes vías:

- directamente en una de las entidades colaboradoras o
- utilizando el servicio de pago electrónico por Internet (ver apartado siguiente).

¿Cómo conseguir el impreso de pago (Modelo 030) de la prueba de clasificación?

El impreso del Banco Modelo 030 puede solicitarlo en la Escuela Oficial de Idiomas o también puede descargarlo e imprimirlo aquí:

<http://www.madrid.org>: Servicios al ciudadano → Gestiones y trámites → Servicios electrónicos “Pago de Tasas y precios públicos” → Acceso al servicio → En página resultante Idiomas → Enseñanzas de idiomas: Prueba de Clasificación, por idioma → EOI de Madrid-Tribunal

- Para la tramitación ordinaria del documento de pago, seleccione "tramitar"
- Para la tramitación con aplicación de deducción, bonificación o reducción seleccione "tramitar con deducción/bonificación/reducción"

A continuación deberá rellenar únicamente los siguientes datos:

- Servicio que solicita: Prueba de Clasificación idioma..... (indicar el idioma)
 - Datos personales (rellenar todos)
 - Pulsar "aceptar"
- Si desea efectuar el pago directamente en una de las entidades colaboradoras, seleccione "generar documento" e imprímalo. Diríjase con él a la entidad elegida para la oportuna tramitación del ingreso.
 - Si desea utilizar el servicio de pago electrónico (*con certificado digital*) seleccione "pagar" y continúe con las instrucciones que irán apareciendo sucesivamente.

Entidades colaboradoras: BANCO POPULAR, BANCO SABADELL, BANCO SANTANDER, BANKIA, BBVA, CAIXABANK y CAJAMAR

¿Qué debo hacer una vez abonada la prueba de clasificación?

Hasta el 7-9-2018, se hará llegar el resguardo del pago efectuado en el Banco (Modelo 030) por la siguiente vía:

- entregar en la Secretaría de esta EOI

¿Qué día debo realizar la prueba de clasificación?

ESPAÑOL	Prueba Escrita	Hora	Apellidos
	Lunes 10-9-2018	16:00	Todos

Prueba Oral: Martes 11-9-2018 a las 16:00 h

¿En qué consiste la prueba?

La prueba de clasificación consiste en una prueba escrita y una entrevista oral que asignará el nivel y curso adecuado al candidato. Se podrá acceder a cualquiera de los niveles ofertados en cada idioma.

Se ruega puntualidad. Una vez comenzada la prueba escrita, no se permitirá el acceso al aula.

¿Qué debo llevar el día de la prueba?

El día de la prueba, los alumnos deberán presentarse al examen provistos de D.N.I., bolígrafo o rotulador **negro** y justificante de pago Modelo 030 (ejemplar para el interesado).

¿Cuándo se publicarán los resultados de la prueba de clasificación?

Los resultados de la prueba de clasificación se publicarán en los tablones del centro y en nuestra página web www.eoimadridtribunal.com, en las siguientes fechas:

Jueves 13-9-2018 a las 10:00 h

¿Qué ocurre si no me he presentado a la prueba?

En el caso de no presentarse a la prueba, se le situará en el curso A2.1.

¿Cuándo sé si he sido admitido en la Escuela Oficial de Idiomas Madrid-Tribunal?

Consulte en las instrucciones generales los días en que se publicarán las listas de admitidos y de espera, y siga las indicaciones.

¿Qué ocurre si realizo la prueba en otra Escuela Oficial de Idiomas?

Si ha solicitado en otra EOI prueba de clasificación y quiere hacer uso del nivel alcanzado en nuestro centro, deberá comunicar en Secretaría el nivel alcanzado en la prueba de clasificación realizada en la otra EOI hasta el **12 de septiembre de 2018**.

La realización de esta prueba en ningún caso implica adjudicación de plaza.